En Tibasosa, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la secretaria infraestructura pública y movilidad, para de conformidad con lo establecido en el artículo 60, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, liquidar el Contrato de servicios No. C-MT-MC-061-2024, que se referencia a continuación:

CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO PC-MT-MC-061-2024**
E. CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ**
REP / LEGAL	**EDUARDO SALCEDO VELOSA**
NIT.	**891855361-6**
CONTRATISTA	**JR MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y REDES S.A.S**
NIT. / C.C.	**900.778.684-1**
REP / LEGAL	**JULIO CESAR RINCÓN VELANDIA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C No. 74.182.774 De Sogamoso**
OBJETO:	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE RED ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.303.750,00). M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL No. 1	**VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	**CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**

A. ASPECTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$29.303.750,00		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO			
VALOR PARA PAGAR LIQUIDACIÓN		$29.303.750,00	$29.303.750,00
VALOR ACTA PARCIAL No1			
VALOR NO EJECUTADO			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			
TOTALES (SUMAS IGUALES)	**$29.303.750,00**	**$29.303.750,00**	**$29.303.750,00**

B.- ASPECTO LEGAL

-PRIMERA: Que El Plazo Para La Ejecución Del Objeto Contractual está pactado para fecha de terminación veintiséis (26) de febrero de 2025.
-SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato C-MT-MC-061-2024 y el cumplimiento del objeto contractual.
-TERCERA: Que el Articulo 60, del Estatuto General de Contratación establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
-CUARTA: El contrato anteriormente citado cuya obra fueron ejecutadas, terminadas y entregadas por el contratista y recibidas por la supervisión el día veintidós (22) de abril de 2025 descritas en el Acta de Recibo Final a Satisfacción la cual es parte integral de la presente acta.

B-1 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del contrato, El Contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió con el objeto contractual de conformidad a las actividades establecidas en el contrato: C-MT-MC-061-2024 de fecha 09 de diciembre del 2024, entre el ordenador del gasto y el contratista realizando las respectivas actas de entrega final y liquidación a satisfacción e informe final por el supervisor.

C. OBSERVACIONES

I.JURIDICAS: Se constató que los documentos presentados por el contratista acreditan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscales del periodo reportado en la presente acta de liquidación dando cabal cumplimiento a las obligaciones, así como también, las pólizas se encuentran vigentes aprobadas y actualizadas revisando y aprobado los documentos aportados por el contratista en el marco legal.

II.FINANCIERAS: Se evidencia que los documentos presentados por el contratista acreditan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la su actividad comercial y tributaria de acuerdo con lo contemplado en el Registro Único Tributario (RUT), las cuales pertenecen a la naturaleza del objeto contractual ejecutado.

III.TÉCNICAS: Se realiza la entrega a satisfacción del objeto, bajo la supervisión del secretario de infraestructura pública y movilidad cumpliendo los aspectos técnicos establecidos, en el objeto del contrato, ejecutando la consultoría para la ampliación de red de alumbrado público en el municipio de Tibasosa - Boyacá, en donde se realizó la entrega final a satisfacción anexando el contratista el informe final con el registro

fotográfico, documentos solicitados y pactados en el contrato y sé adjunta la sabana de cantidades final .

IV.AMBIENTALES: Se evidencia que durante las actividades realizadas por el contratista se tomaron en cuenta todas las precauciones necesarias para evitar generar un impacto ambiental considerable en el buen desarrollo de las actividades y mantenimientos contempladas en el objeto, adicional a esto el contratista realiza la disposición final de residuos en los lugares contemplados y aprobados con los permisos correspondientes.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato en liquidación se cumplió a satisfacción y que hasta la fecha de la presente acta las partes han dado cabal cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al contrato, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto especialmente los relacionados con la celebración, ejecución y liquidación de este. Por lo tanto, El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamo contra El Municipio de Tibasosa y, por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días, del mes de abril, del año dos mil veinticinco (2025).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal

R/L JULIO CESAR RINCON VELANDIA
CC: 74,182.774 DE SOGAMOSO
Contratista

JAIME ANDRÉS ZEA GUTIÉRREZ
Secretario de infraestructura pública y movilidad
Supervisor